



CÓRDOBA, 26 AGO 2009

VISTO:

El CUDAP Expte. N° 0028189, por el cual la Sra. Prof. Ab. Florencia G. RUSCONI, Leg. 12439, solicita prórroga de licencia por enfermedad, con goce de haberes;

Que el Decreto N° 3413/79, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corre a fs (2) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

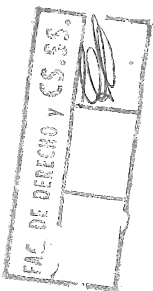
Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias incurridas por la Sra. Prof. Ab. Florencia G. RUSCONI, Leg. 12439, detallada en la Planilla de Licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma.-

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Administración de la Facultad, Dpto. de Derecho Público, oportunamente archívese.-

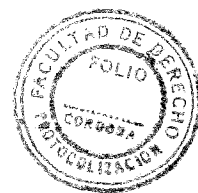


DR. JOSÉ MARÍA GASCÓN
SECRETARÍO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



DR. RAMÓN F. VANZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 1090



PLANILLA DE LICENCIAS

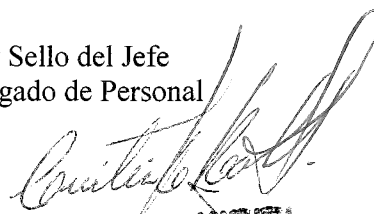
1090

DEPENDENCIA: Derecho y Ciencias Sociales							
Período relevado: 08.08.09 al 06.10.09							
Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 06.10.09
12439	RUSCONI FLORENCIA	114	10 c)	08.08.09	06.10.09	60	330 (1)
OBSERVACIONES: (1) Acumulaba al 07.08.09 270 días							

FECHA:

26 AGO 2009

Firma y Sello del Jefe
O encargado de Personal


Prof. CECILIA M. MACHEU
DIRECTORA DE PERSONAL
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO